

Deia



234 PROPIETARIOS COMBATIRÁN LA BANDA MARRÓN DEL PINO

Han cursado solicitud a la Diputación para 1.400 hectáreas // P6-7

LA SEGURIDAD SOCIAL EXIGE 1,1 MILLONES AL BARAKALDO

La Junta del club trabaja ya en un proyecto de viabilidad // P34-35

El Supremo amenaza el empleo de uno de cada cinco policías locales vascos

● IMPIDE QUE EJERZAN COMO INTERINOS 611 AGENTES QUE NO SON FUNCIONARIOS DE CARRERA

El Tribunal Supremo ha fallado contra el empleo de policías interinos, una práctica generalizada en los municipios del Estado –cuentan con unos 30.000– y que en Euskadi afecta

a uno de cada cinco agentes hasta un total de 611. El Tribunal ratifica una sentencia previa del TSJPV, tras una denuncia del sindicato ErNE, y considera que solo los funcionarios de

carrera –con plaza por oposición– pueden ejercer funciones de autoridad. En la práctica, la sentencia puede suponer un grave problema para los ayuntamientos a la hora de cubrir sus

necesidades de seguridad local. El origen del conflicto es la Ley de Bases de Régimen Local de 2013, que introdujo la coetilla “de carrera” al identificar a los funcionarios. // P24-25



Bizkaia sitúa a tres cocineros en el top 50

EL NERUA DE ALIJA SE SUMA AL ETXEBARRI DE ARGINZONIZ Y EL AZURMENDI DE ATXA // P14

ULTIMÁTUM DE IGLESIAS A SÁNCHEZ: MINISTERIO O NUEVAS ELECCIONES

El socialista buscará a mediados de julio su investidura con o sin acuerdos cerrados

Pablo Iglesias dejó ayer acotada la negociación con Pedro Sánchez al anunciarle que si no cuenta con Unidas

Podemos en su Gobierno, rechazarán su investidura, que el socialista intentará a mediados de julio. // P20-21

LOS EMPLEOS FEMINIZADOS AMPLÍAN LA BRECHA SALARIAL

Sectores con mayor presencia de la mujer acaban generando mayor diferencia retributiva y generan segregación ocupacional. // P10-11

PP, EH BILDU Y PODEMOS SUMAN FUERZAS SOBRE COMEDORES

Suscriben unas conclusiones de la comisión que desoyen los criterios de Fiscalía y Competencia para acusar al Gobierno. // P12-13

El Etxebarri, de Arginzoniz –sentado en el centro– ha sido elegido tercer mejor restaurante del mundo. Foto: 50 Best

PEDRO SALCEDO

Renueva tu hogar este verano con los mejores precios

Trato cercano y personalizado en tu comercio de siempre.

Especialistas en ROPA de HOGAR y en todo tipo de

CONFECCIÓN DE CORTINAS A MEDIDA

¡Confección gratis en las confeccionadas a tablas o fruncidas!

C/Tendería, 23. Casco Viejo de Bilbao. Tlf.: 944 167 666

El Centro Memorial de Víctimas reconoce ahora que ETA no mató a Begoña Urroz

Lo atribuye al DRIL, algo que ya hizo hace nueve años en este diario el historiador gallego Xurxo Martínez Crespo

Javier Núñez

BILBAO – La niña Begoña Urroz murió en 1960 como consecuencia de una bomba del Directorio Revolucionario Ibérico de Liberación (DRIL) en Donostia. Un estudio analiza ahora la autoría de este crimen atribuido durante años a ETA con el que el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo busca “mantener vivo el recuerdo” de la pequeña y “ejercer el derecho a la verdad”. El sexto informe que publica la entidad dirigida por Florencio Domínguez es el resultado de las investigaciones llevadas a cabo por el historiador Gaizka Fernández Soldevilla y el periodista Manuel Aguilar.

El atentado fue perpetrado en la estación de tren de Amara de Donostia el 27 de junio de 1960, acto en el que resultó herida de gravedad Begoña Urroz, de 20 meses, quien falleció al día siguiente. Durante años, algunas voces consideraron que este fue el primer atentado mortal de ETA y no el del guardia civil José Pardines, acaecido ocho años más tarde.

Fernández de Soldevilla y Aguilar creen que una conjunción de falta de conocimiento y la casualidad de que la bomba estallara en Donostia hizo que pareciera factible que ETA estuviese detrás de ese atentado. A Aguilar no le “cuadró” nunca esa posibilidad, pues entendía que ETA en esa época no tenía la “capacidad operativa” para cometer atentados “de esa magnitud” en distintas ciudades.

“En el año 60 una oleada de bombas de esta calibre era materialmente imposible que fuera realizada por ETA. Y además estaba el antecedente directo, muy similar, de las bombas de febrero

de Madrid. Ese fue el germen de la duda y de poner en cuestión esa tesis”, señaló ayer Aguilar.

CONVENCIMIENTO Sin embargo, hace nueve años, el 21 de febrero de 2010, DEIA publicaba un reportaje titulado “La verdad eclipsada” en el que el historiador gallego Xurxo Martínez Crespo atribuía sin ningún género de duda la autoría del atentado al DRIL. Entonces, Martínez Crespo aseguraba tajante que los autores del atentado de Amara fueron miembros de este grupo, entre ellos el comandante Jorge de Soutomaioir, alias de José Fernández Vázquez, nacido en A Pobra do Caramiñal, un pueblo cerca de Arousa. “El DRIL era gente muy aguerrida, era un grupo formado por ex combatientes de la Guerra Civil que conocían el manejo de las armas y los explosivos”, señalaba.

Martínez Crespo nació en Venezuela hijo de la emigración gallega y allí conoció a Federico Fernández Akerman, que era el hijo de Jorge de Soutomaioir. “Hicimos una amistad íntima y me dio toda la documentación de su padre, donde se recogía que fueron ellos los autores del atentado y donde consideraban que fue un grave error el fallecimiento de la niña”, aseguraba el historiador en el reportaje publicado hace nueve años por este diario.

Además, Martínez Crespo explicaba qué era el DRIL: “Un grupo formado por ex militares republicanos y exiliados portugueses. Gente acostumbrada al manejo de explosivos. De hecho, Soutomaioir era un artillero que se exilió al poco de comenzar la guerra. Era un hombre de acción y acabó en Venezuela, donde instruyó a de la guerrilla”. ●



Agentes de la Policía Municipal en el momento de licenciarse, el año pasado. Foto: Pablo Viñas

EL SUPREMO DEJA EN EL AIRE LAS 611 PLAZAS DE POLICÍA INTERINO EN EUSKADI

● Asegura que solo los “funcionarios de carrera” pueden ejercer como policías municipales ● La sentencia afecta a uno de cada cinco agentes locales en la CAV y a cerca de 30.000 en el Estado

Carlos C. Borra

BILBAO – El Tribunal Supremo ha asestado un golpe que podría ser definitivo contra la figura de los policías municipales interinos, aquellos que no han pasado una oposición y a los que muchos ayuntamientos empezaron a recurrir hace años para suplir la escasez de agentes en periodos como el verano. “No resulta ajustado a derecho el nombramiento de agentes de la Policía Local en régimen de interinidad”, asegura el alto tribunal en una sentencia con fecha del 14 de junio y que se comu-

nicó a las partes el pasado lunes. Considera en cambio que solo los policías que son funcionarios de carrera pueden ejercer como tales, dando así la razón al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV), que falló en el mismo sentido en 2016 tras una denuncia del sindicato ErNE por un caso en el Consistorio de Santurtzi. La resolución del Supremo afecta a los 611 policías interinos del total de 3.119 agentes locales que hay en la actualidad en Euskadi. En el Estado la cifra de interinos se eleva hasta casi 30.000 agentes, también afectados

por el fallo. Los ayuntamientos deberán valorar ahora qué hacer con estos trabajadores.

El origen de este proceso judicial se encuentra en la demanda que presentó un funcionario de la Policía Municipal de Santurtzi contra el Ayuntamiento por la contratación de cuatro agentes en régimen de interinidad. Un juzgado de Bilbao falló en contra el 2 de julio de 2015, aunque el TSJPV estimó el recurso de apelación el 15 de diciembre de 2016. El consistorio y el Gobierno vasco presentaron sendos recursos de casación admitidos por el Supremo en mayo de 2017, y tumbados ahora por este tribunal, que fija doctrina para los policías interinos.

El elemento nuclear a la hora de dirimir este contencioso se encuentra en la Ley de Bases de Régimen Local, que en 2013 incluyó en su artículo 92.3 la coletilla “de carrera” a la figura del funcionario para distinguirlo de los interinos y vetar a aquellos que no hayan aprobado una oposición. Frente a lo que defendían los



La niña Begoña Urroz, en la imagen con sus padres. Foto: DEIA

Urizar defiende la confluencia de EA en Bildu en su despedida

Asegura que se debe dar paso “a una nueva generación política que pisa fuerte”

Arantxa Lopetegui

DONOSTIA – Pello Urizar da por finalizada su trayectoria como secretario general de EA y se despide para reincorporarse a la cooperativa donde trabajaba, “volver a la militancia de base”, y ceder el testigo “a través de un proceso de primarias” en el que los afiliados elegirán a la persona que ocupará la Secretaría General. Según confirmó el ya dimitido secretario general, el proceso se desarrollará en las próximas semanas. “Me ha llegado la hora de culminar el recorrido iniciado en 2009”, subrayó Urizar, convencido de que “toda función tiene sus ciclos y que es sano y necesario que haya renovación en todos los puestos. Nadie vale para todo, y menos, para siempre”. En los diez años en los que ha asumido el liderazgo de su partido ha tenido como objetivo “reforzar la organización, aunar esfuerzos en el abertzalismo y establecer nuevas bases políticas para los nuevos tiempos”.

Un momento clave en este proceso fue la puesta en marcha de la coalición con la izquierda abertzale, hoy en día agrupada en EH Bildu: “La unión de fuerzas soberanistas con un compromiso claro por las vías exclusivamente democráticas a través del trabajo en las instituciones y en la calle”. Según Urizar, en ese objetivo “pusimos todo nuestro esfuerzo y nuestra ilusión en sacar adelante aquel movimiento entre diferentes”.

No hay razones ocultas en su adiós más allá de dejar paso “a la nueva generación política que viene pisando fuerte”. “Eso es para mí la política. Ver, aprender, hacer, enseñar y pasar el testigo”, que él mismo recogió de los “maestros y maestras de la política” que le precedieron. “En lo que a mí respecta, ha llegado el final de un ciclo político, pero no en lo que respecta a Eusko Alkartasuna”. Para contrarrestar posibles especulaciones, aseguró que las diferencias en EA en el marco del último congreso no han influido en su marcha.

EH Bildu ha superado “la fase de



Urizar explicó ayer los motivos

creación” y ahora toca, a su entender, “pasar a la siguiente. Uno sabe cuándo puede aportar y cuándo es mejor pasar a una segunda fila”.

Se mostró orgulloso del papel de EA en el nacimiento de la coalición soberanista. “EA tuvo un papel clave” y ahora que el proyecto “tiene su espacio político y social ya asentado” le toca a él hacerse un lado y volver “a la militancia de base en la que he estado 23 años”. Al igual que lo explicó en la carta que la víspera envió al conjunto de la militancia para comunicar su dimisión, Urizar puso en valor la confluencia con la izquierda abertzale porque, entre otras cosas,

El apunte

● **Parlamento.** Urizar también abandonará con el fin de este curso político su escaño en el Parlamento Vasco. Su última iniciativa como parlamentario de EH Bildu se trata de una pregunta dirigida al lehendakari para que responda sobre “la necesidad del nuevo estatus político para Euskadi”. La iniciativa se plantea cuando se está produciendo un polémico debate entre EH Bildu y el PNV sobre el nuevo estatus, cuyas bases se acordaron entre ambas formaciones en la Cámara vasca, para elevarlas a una comisión de expertos que elabora un texto articulado.

de su despedida. Foto: Ruben Plaza

sirvió para dejar atrás el tiempo de la violencia. “Cuando fui elegido secretario general la violencia en Euskal Herria era todavía una realidad y el Estado español amenazaba la política, la cultura y el euskera a través de vías policiales y judiciales”, evocó Urizar. “Las dificultades nunca nos arredraron”, afirmó. La convocatoria de las elecciones municipales, “las más importantes” para Bildu, ha tenido mucho que ver en el momento de decidir su adiós. “Una decisión como esta no se toma del lunes al martes”, reconoció. “Me retiro satisfecho”, admitió, al tiempo que pedía perdón por sus errores. ●

recursos, que apelaban a un fallo del propio TS de febrero de 1999, este tribunal considera que la inclusión del término “de carrera” supone “una mayor restricción al concepto”, dando así la razón al TSJPV.

AUXILIAR DE POLICÍA La Ertzaintza no tiene agentes interinos, y el Ayuntamiento de Bilbao echó mano de ellos por primera vez hace un año, cuando entregó su plaza a 42 nuevos policías municipales que no eran funcionarios de carrera. En la Comunidad Valenciana y Baleares también es habitual su presencia, y de hecho en esta última se ha abierto la vía del Tribunal Constitucional para dirimir su legalidad.

El secretario general de ErNE, Roberto Seijo, denunció ayer el “uso abusivo” de esta figura, caracterizada por una “precariedad absoluta”, y reclamó la celebración de OPEs y estudio de méritos para que “la mayoría de esas 600 personas sigan realizando su trabajo”. En declaraciones a DEIA tachó de “irresponsable no haber puesto remedio a esta situación” y recordó el actual “déficit de agentes en la Ertzaintza”.

ELA apuntó a la posible afección que esta sentencia podría tener en la Ley de Policía que aprobará mañana el Parlamento Vasco, y fuentes del Departamento de Seguridad aseguraron que dicha ley “contempla la figura de Auxiliar de Policía”, cuyo encaje tendrá que estudiarse. Agregaron que “tendremos que sentarnos con Eudel para dar con fórmulas que permitan responder a las necesidades de los ayuntamientos” con las bolsas de interinos y la formación de nuevos agentes. ●

CLINICA CODA
Omnispecialista Audiología

DEIA 45€ AL MES

**¿OYES PERO NO ENTIENDES?
RECUPERAMOS TU AUDICIÓN EN 30 DÍAS**

PIDE CITA 944 072 059

**GORDÓNIZ 9 - BILBAO
WWW.CLINICACODA.ES**

GOYA
COMPRO ORO

Te conseguimos la mejor tasación en herencias, joyas y monedas.

Relojes Rolex - Patek Philippe
Empeños

Canciller de Ayala, 2 (junto al parking del Corte Inglés) esquina C/Hurtado Amezaga, BILBAO